

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, cuatro (4) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

Clase: *Pertenencia*
Demandante: *Carlos Julio Aguilera Lemus*
Demandada: *Carmen Elvira Rey de Gutiérrez y Personas Indeterminadas*
Radicación: *No. 2020-00032-00*

AUTO

Presentado el dictamen pericial por parte del Topógrafo designado conforme se ordenó en audiencia anterior, procede el despacho a señalar fecha para continuar con la audiencia inicial, en ese orden, se fija el día veintiocho (28) de octubre del año en curso, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) para continuar con la audiencia inicial conforme a lo establecido en los artículos 372 y 373 ibídem. Por secretaría, comuníquese la fecha al Curador Ad Litem y al topógrafo designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA

ESTADO No. 0054. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **05-OCTUBRE-2021** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria